NOTA DNCP/DNC N° 10497 /2017

Asunción, 9 de mayo de 2017

Señora
Lic. Luz M. Teresita Martinez G., *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECTORADO - UNA
PRESENTE:

REF.: LCO N° 05/17 - " ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312554 EN FECHA 04/05/17. -ID 328584.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17**, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la sección II – Experiencia y Capacidad Técnica**, indican: *" En caso de consorcios, por cada integrante del consorcio, se considerará la cantidad de Certificados expedidos por un mínimo de TRES personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación (Tintas y tóner)" (sic)* Al respecto, solicitamos replantear el criterio de evaluación indicado, ya que se presta a confusiones.

2. **En la sección III – Especificaciones Técnicas**, solicitamos a la convocante, eliminar "***Originales, no debe ser remanufacturada, ni reacondicionada. Debe ser de la misma marca de la impresora***", visto que refieren a marcas específicas, considerando lo establecido en el **Artículo 20 del Decreto Reglamentario 21.909/03** que indica *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados."*

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Jessica Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP

Coordinadora SBE - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Karen Rodríguez
Jefa de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP